

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES -

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES -

Dirección: Calle 17 Nro. 3 - 40 **Teléfono:** 3387338 **Fax:** 338-7338 Opción 8 **Línea Nacional Gratuita:** 018000-110858 Bogotá D. C., Colombia

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, es una entidad especializada en ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, y en particular apoya al Ministerio de Educación Nacional en la realización de los exámenes de Estado y en adelantar investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad educativa, para ofrecer información pertinente y oportuna para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.

Objeto

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES -, tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

Misión

Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles, y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla.

Visión

En el 2013 seremos reconocidos como expertos en evaluación y fuente válida de información y conocimiento, indispensables en la formulación de planes de mejoramiento continuo y política pública sobre la calidad de la educación y formación del talento humano

Funciones

- Establecer las metodologías y procedimientos que guían la evaluación externa de la calidad de la educación.
- Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.
- Diseñar, implementar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos con la información de los resultados alcanzados en las pruebas aplicadas y los factores asociados, de acuerdo con prácticas internacionalmente aceptadas.
- Organizar y administrar el banco de pruebas y preguntas, según niveles educativos y programas, el cual tendrá carácter reservado.

- Diseñar, implementar y controlar el procesamiento de información y la producción y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas, según las necesidades identificadas en cada nivel educativo.
- Prestar asistencia técnica al Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación, en temas relacionados con la evaluación de la calidad de la educación que son de su competencia.
- Realizar estudios e investigaciones en el campo de la evaluación de la calidad de la educación que contemplen aspectos cuantitativos y cualitativos.
- Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación mediante la difusión de los resultados de los análisis y el desarrollo de actividades de formación en los temas que son de su competencia, en los niveles local, regional y nacional.
- Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación complementarios, que sean solicitados por entidades oficiales o privadas.
- Propiciar la participación del país en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación y establecer relaciones de cooperación con organismos pares, localizados en otros países o regiones.
- Definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados en lo concerniente a las funciones señaladas para el ICFES.
- Participar en el diseño, implementación y orientación del sistema de evaluación de la calidad de la educación en sus distintos niveles.
- Las demás funciones que le fijen las leyes y los reglamentos, de acuerdo con su naturaleza. *Conforme a lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009.

Dependencias

Consejo Directivo

1. Dirección General 1.1 Oficina Asesora de Planeación 1.2 Oficina Asesora Jurídica
 1.3 Oficina de Control Interno 1.4 Oficina de Gestión de proyectos de Investigación
 1.5 Oficina Asesora de Comunicaciones y mercadeo 2. Secretaría General 3. Dirección
 de Evaluación 4. Dirección de Producción y Operaciones 5. Dirección de Tecnología e
 Información

Contactos

Margarita María Peña Borrero Directora General

Gioconda Piña Elles Secretaria General

Julian Mariño Von Hildebrand Director de Evaluación

Francisco Reyes Jiménez Director de Producción y Operaciones

Adolfo Serrano Martínez Director de Tecnología e Información

Patricia Pedraza Daza Subdirectora Diseño de Instrumentos

Víctor Cervantes Botero Subdirector de Estadísticas

Isabel Fernandes Cristovao Subdirectora de Análisis y Divulgación

Claudia Sáenz Blanco Subdirectora Producción de Instrumentos

Edgar Rojas Gordillo Subdirector de Aplicación de Instrumentos

Jaime Leonardo Bernal Subdirector Desarrollo de Aplicaciones

Ingrid Picón Carrascal Subdirectora de Información

Carlos Plazas Bonilla Subdirector Financiero y Contable

Adriana Gil González Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Oswaldo Castellanos García Subdirector de Talento Humano

Adriana Molina Mantilla Jefe Oficina Gestión de proyectos de Investigación

Ana María Uribe González Jefe Oficina Comunicaciones y Mercadeo

Mario Bedoya Cataño Jefe Oficina de Planeación

Luis Alberto Camelo Jefe Oficina de Control Interno

Martha Isabel Duarte Jefe Oficina Jurídica

Edna Páez García Asesora Unidad Atención al Ciudadano